



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00356-00

En atención al escrito que antecede, conforme lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se acepta la solicitud de retiro de la demanda; en consecuencia, se dispone:

1.- Por secretaría entréguese a la parte actora la demanda ejecutiva de **Confiar Cooperativa Financiera** contra **Juan Carlos Leguizamo Tovar**, junto con sus anexos, sin mediar desglose, previo las desanotaciones del caso.

2.- Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciense.

3.- Por secretaría, agende cita a la autorizada de la parte actora para que retire los documentos del juzgado, quien igualmente puede gestionar la fecha y hora de la entrega a través del correo electrónico cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y del WhatsApp +5713429103.

4.- Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

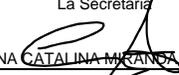
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N.A.G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 070
de hoy 14 de AGOSTO 2020

La Secretaria



VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e26a21d94af776adb8dd17dba5b3a5e9ee7649706c36e3c409059e934b4780**

Documento generado en 13/08/2020 10:35:32 a.m.